



ALTA AL PADRÓN DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

(FAVOR DE NO LLENAR A MANO Y ENTREGARLO FIRMADO EN ORIGINAL)

Fecha:
31 de enero de 2018

DATOS DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL

Nombre o razón social: ELSA BENIGNA PINO HURTADO			Tipo de Empresa: Micro Mediana X Pequeña No MYPYME		
Domicilio Fiscal: (Calle y Número)		Exterior	Interior	C.P.	R.F.C.
Colonia:		Delegación: (si aplica)			Teléfono fijo: 2288170776
Ciudad: XALAPA		Estado: VERACRUZ			
Correo electrónico:		Página Web:			
Origen del Proveedor:	Estatad	X	Estado de Veracruz	Nacional	Resto del País
Giro de la Empresa: VENTA Y SERVICIOS DE MATERIAL ELECTRICO.					

INFORMACION BANCARIA

Banco:	Sucursal:	Población:	
	Plaza:	Estado:	
Nombre del Titular de la cuenta:	Cuenta de Cheques (11 dígitos):	No. Cuenta (Uniclabe de 18 dígitos):	
Nombre del Representante Legal: ELSA BENIGNA PINO HURTADO	Teléfono: 2288170776	Correo electrónico:	

SE ENCUENTRA SUJETO A ALGÚN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SEGUIDO EN FORMA DE JUICIO O JURISDICCIONAL EN MATERIA LABORAL, CIVIL, PENAL, FISCAL, ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA RAMA DEL DERECHO, O DENTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES SANCIONADOS POR LA SEFIPLAN, CONTRALORÍA O ALGÚN OTRO, SI ES EL CASO, ESPECIFIQUE:

NO SI Especifique:

Firma del Representante Legal:	Firma del Titular de la cuenta:	Sello del Departamento de Adquisiciones: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE R 31 ENE 2018 O RECIBIDO DEPTO. DE ADQUISICIONES Espacio reservado para el Departamento de Adquisiciones.
--------------------------------	---------------------------------	--

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL (información patrimonial: número de cuenta bancaria y CLABE interbancaria), FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 876 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; MOTIVACIÓN: El dato relativo a la CLABE interbancaria y el número de cuenta bancaria constituyen información que sólo su titular y/o representante legal y/o personas autorizadas poseen, ya que corresponde a información de carácter patrimonial. La CLABE interbancaria es un dato que se proporciona a cada sujeto de manera personalizada e individual, por lo que dicho dato lo identifica respecto de cualquier trámite que se realice ante la institución bancaria o financiera. Por medio de dicho número, la persona (física o moral) puede acceder a la información contenida en las bases de datos de las instituciones referidas, en donde se pueden consultar diversas transacciones financieras como son movimientos, saldos y demás información. Por lo anterior, la CLABE interbancaria y el número de cuenta bancaria de persona físicas o morales, constituyen datos personales confidenciales que requieren el consentimiento expreso del su titular para su difusión. A manera de referencia se cita el criterio 010/2013, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), que a la letra señala lo siguiente: "Número de cuenta bancaria de particulares, personas físicas y morales, constituye información confidencial, descargable en <http://critériosdelentepeccion.inai.org.mx/Criterios/10-13.docx>

Documentación que deben presentar en COPIA SIMPLE: Personas Físicas: Acta de nacimiento ✓ Copia de Identificación Oficial ✓ Registro Federal de Contribuyentes ✓ Declaración impuestos reciente ✓ Comprobante de Domicilio ✓	Personas Morales: Acta constitutiva de la sociedad Poder del Representante Legal Copia de identificación Oficial Registro Federal de Contribuyentes Declaración Impuestos reciente Comprobante de Domicilio	No. De Proveedor Espacio reservado para el Departamento de adquisiciones <div style="font-size: 2em; font-weight: bold; text-align: center;">0331</div>
--	--	--

NOTA: LA VIGENCIA DEL REGISTRO, EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES ES POR 1 (UN) AÑO, A PARTIR DE LA FECHA DE REGISTRO (SELLO) POR LO QUE AL TERMINO, DEBERÁ ACUDIR PARA SU RENOVACIÓN.